

Comparación de Precios CP No.: EC-L1230-P00023

Título de la adquisición: **CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES EN MATERIA FINANCIERO EN APP**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Quito, 6 de noviembre del 2024

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de octubre de 2024, la Secretaría de Inversiones Público – Privadas, realizó el lanzamiento del Proceso CP NO.: EC-L1230-P00023 “*Contratación de capacitación para servidores en materia financiero en APP*”.

Desde el 30 de octubre de 2024 hasta las 17H00 del 06 de noviembre de 2024, se recibieron diversas consultas y preguntas emitidas por firmas interesadas en participar del Proceso CP NO.: EC-L1230-P00023 “*Contratación de capacitaciones para servidores en materia financiero en APP*”.

PREGUNTAS Y CONSULTAS RECIBIDAS y RESPUESTAS:

1. *¿Es posible puedan extender el plazo de presentación de la propuesta para el lunes 11 de noviembre Y si así fuera nos pueden enviar los formularios y demás documentos a completar en formato WORD?*

RESPUESTA: Se otorga ampliación del plazo hasta las 15H00 del miércoles 13 de noviembre del 2024 y se facilitarán los formularios en formato editable.

2. *La presente tiene por objeto confirmar la recepción de la invitación y confirmar que (...) presentará una oferta para la adquisición de: **CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES EN MATERIA FINANCIERO EN APP**, requiriendo para esto una extensión del plazo de presentación de la propuesta para el miércoles 13 de noviembre.?*

RESPUESTA: Se otorga una ampliación del plazo hasta las 15H00 del miércoles 13 de noviembre del 2024 y se facilitarán los formularios en formato editable.

3. *solicitamos su gentil ayuda proporcionándonos los formularios en versión editable que se detallan a continuación:*

FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario 02 - Datos generales del oferente

Formulario 03 - Lista de cantidades y precios

Formulario 04 - Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas

Formulario 05 - Cronograma de cumplimiento y Plan de entregas
Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta
Formulario 07- Autorización del Fabricante
Formulario 08 - Facturación Promedio Anual
Formulario 09 - Experiencia Específica del Oferente
Formulario 10 - Disponibilidad del Equipo
Formulario 11 - Personal Principal Propuesto Currículum Vitae.

RESPUESTA: Se facilitarán los formularios en formato editable.

4. *Es posible puedan extender el plazo de presentación de la propuesta para el miércoles 13 de noviembre. Y si así fuera nos pueden enviar los formulario y demás documentos a completar en formato WORD.?*

RESPUESTA: Se otorga una ampliación del plazo hasta las 15H00 del miércoles 13 de noviembre del 2024 y se facilitarán los formularios en formato editable.

5. *En relación a EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: Naturaleza, tipología y complejidad de la experiencia a presentar: Experiencia en procesos de capacitación y/o certificación en temas de APP. Pregunta ¿ la experiencia en capacitación también debe ser en temas APP, o solo aplica para las certificaciones ?*

RESPUESTA: *En relación con la sección de EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL, la experiencia en capacitación debe estar orientada a temas de Asociaciones Público-Privadas (APP), no solo las certificaciones. Esto asegura que la entidad o firma cuente con un conocimiento específico y comprobado en el área de APP, garantizando así que el contenido y enfoque de la capacitación respondan adecuadamente a las necesidades y expectativas de los proyectos que son de competencia de la SIPP. Es decir, tanto las experiencias de capacitación como las de certificación deben estar alineadas con temas de APP para cumplir con el requisito.*

- 6.- *Dentro del Contenido planteado en los diferentes módulos se puede observar que existen elementos que no son de índole "Financiera" como plantea la contratación. ¿En este sentido es posible reconfigurar el contenido para enfocar en los elementos más financieros de estos temas.?*

RESPUESTA: Los contenidos planteados representan los temas mínimos requeridos para asegurar una formación completa y coherente. Sin embargo, también se incluyen temas de contexto que se consideran pertinentes, ya que contribuyen a mantener la continuidad y comprensión dentro de un entorno determinado. Estos temas adicionales permiten a los participantes situar los conocimientos dentro de un marco más amplio, lo cual facilita la aplicación práctica y la adaptación a situaciones específicas del proyecto.

7. *¿Dentro del módulo de análisis de riesgos se repite el tema de “Introducción al Project Finance” aclarar por qué es necesario repetir.?*

RESPUESTA: Los contenidos mínimos requeridos para el Curso de Capacitación para el Análisis de Riesgos son los siguientes:

- Definición y tipos de riesgos en proyectos APP.
- Métodos para identificar riesgos (brainstorming, entrevistas, análisis de documentos).
- Herramientas y técnicas para la identificación de riesgos específicos en APP.
- Evaluación cualitativa y cuantitativa de riesgos.
- Uso de matrices de probabilidad e impacto.
- Estrategias de mitigación, transferencia, aceptación y evitación.
- Revisión y actualización de los planes de riesgos durante el ciclo del proyecto.
- Análisis de Monte Carlo. (optativo)
- Diagramas de árbol de decisión.
- Análisis de sensibilidad y escenarios

8. *¿Que se espera que se pueda transmitir de la aplicación de “árboles de decisión” dentro del análisis de riesgos de un proyecto APP.?*

RESPUESTA: Los proyectos APP están expuestos a una variedad de riesgos (de construcción, operativos, financieros, políticos, etc.). Este curso deberá permitir a los participantes identificar, evaluar, mitigar y gestionar estos riesgos, asegurando que se asignen adecuadamente entre las partes involucradas.

La inclusión de 'árboles de decisión' en el análisis de riesgos de un proyecto APP permite transmitir una metodología estructurada para la toma de decisiones en contextos de incertidumbre. Se busca tener una introducción a la metodología de árboles de decisión como una herramienta para evaluar diferentes caminos en la estructuración de proyectos, considerando variables que afectan su viabilidad y riesgo que contenga al menos:

Etapas del proceso: Dividir el árbol de decisiones en etapas clave del proceso de project finance, como identificación de proyecto, análisis de viabilidad y estructuración de financiamiento.

Factores de decisión: Para cada etapa, discutir los factores de decisión principales, tales como selección de tecnología, estructura de financiamiento (deuda vs. capital), entre otros.

Herramientas de decisión: Breve mención de las herramientas utilizadas en cada etapa, como el análisis de sensibilidad, modelación financiera y evaluación de escenarios.

Lo esencial es lograr identificar y cuantificar los riesgos asociados en cada etapa. Esto implica el uso de indicadores adecuados para evaluar tanto la efectividad de las estrategias de mitigación como la probabilidad de ocurrencia y la frecuencia de los riesgos.

Dentro del ámbito de cuantificar la posibilidad de ocurrencia y nivel de impacto de los distintos riesgos inherente a los proyectos APP es importante contar con herramientas técnicas para su correcta determinación, mediante el uso de metodologías adecuadas, las cuales pueden complementar en el análisis como por ejemplo la simulación de Montecarlo y/u otras, enfocada a la gestión de riesgos para una asignación eficiente tanto para al Estado, el privado o para una gestión compartida.

9. *El módulo de "Plan de Proyecto" tiene un enfoque de "Project Management" y no financiero o de APP. ¿Es posible reconfigurar los contenidos de los módulos.?*

RESPUESTA: Los contenidos planteados son los mínimos requeridos. El módulo de 'Plan de Proyecto' tiene un enfoque complementario, con el afán de proporcionar a los participantes de herramientas de gestión necesarias para la planificación efectiva de proyectos.

10. *¿El precio referencial es tope?*

RESPUESTA: El precio responde a un estudio de mercado previo. Y cualquier oferta superior a esa valor será analizada acorde al método de adquisición previsto en las Políticas BID.

11. *¿A qué se refieren con lo estipulado en la página 15, primer párrafo sección 2, en donde se indica "pudiendo ser los mismos servidores en los 5 cursos". Es importante considerar la metodología concatenada de tereas y progresiva, de forma que la capacitación sea integral y efectiva con los conceptos más básicos y no se requiere alineamientos en cada módulo. Plantea esto certificados individuales por módulos con potenciales participantes diferentes en los módulos.?*

RESPUESTA: Lo mencionado en la página 15, primer párrafo de la sección 2, sobre 'pudiendo ser los mismos servidores en los 5 cursos', hace referencia a la flexibilidad para que los mismos participantes asistan a todos los módulos, especialmente se refiere a que en el caso eventual y extraordinario de que alguno de los participantes no podría justificadamente continuar en los módulos faltantes, se definiría al servidor que lo reemplace.

12. *¿Por favor aclarar a que se refiere con los establecido en la página 15 última oración del punto 7 que indica "Los materiales generados para la implementación de las capacitaciones serán propiedad de la SIPP"? Al menos dentro de nuestra firma existen capacitaciones que se comercializan desde 2009 y son propiedad de la firma para sus fines y no se podría ceder propiedad a terceros. Los materiales se comparten con los participantes y la entidad pero ceder propiedad es diferente. Se solicita que se elimine esto de los documentos. Considerar que los casos de estudio, y los ejercicios tiene un alto contenido de propiedad intelectual del ejecutante.*

RESPUESTA: Reconociendo la propiedad intelectual se puede proporcionar los materiales otorgando a los participantes de esta capacitación, los derechos de uso sin que la propiedad intelectual sea cedida. Todos los materiales usados se proporcionarán únicamente para el uso personal de los beneficiarios de la capacitación en relación al desarrollo del Programa de Formación. Se acepta la modificación solicitada.

13. *Por favor aclarar a que se refieren con el oración que se estipula en página 19 “La antigüedad máxima aceptada para el equipo esencial no será mayor a 5 años contados desde la fecha de publicación del presente proceso.” En caso de que se refiera a antigüedad de 5 años, por favor considerar eliminar sobre todo lo referente a la plataforma.*

RESPUESTA: Se hace referencia a los años de antigüedad que podrían tener las plataformas y los equipos y sistemas por ejemplo los informáticos a utilizar, reconociendo que algunos de ellos pueden contar con menos tiempo de operación debido a su reciente implementación o renovación tecnológica. Sin embargo, el requisito de una antigüedad máxima de 5 años busca asegurar que las plataformas y equipos hayan sido suficientemente probados en condiciones reales, garantizando su fiabilidad y capacidad para operar de manera efectiva en proyectos complejos. Esta experiencia acumulada es fundamental para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y las normativas vigentes, ofreciendo así garantías de éxito en la ejecución del proceso.

14. *De acuerdo con la página 20 Personal Clave, Indicar y aclarar si es posible presentar solamente una persona para impartir el curso, ya que, por el valor de referencia y sus temas, no tiene sentido que sea impartido por entre 4 y 6 personas. En nuestro caso estos temas han sido impartidos por más 15 años por una sola persona.*

RESPUESTA: La cantidad de capacitadores puede ser solamente de 3 a 5.

15. *¿El tiempo de experiencia de la firma en temas de capacitaciones por 3 años es bajo para demostrar maestría en los temas relevantes que solicitan, deberían ampliar a 10 años como se hace con las personas.?*

RESPUESTA: El período mínimo requerido es de 3 años.

16. *Se solicita que se elimine los requisitos del asistente en cuanto a título profesional, y mantener el requerimiento de experiencia. El asistente es un tema administrativo y de atención o coordinación y no requiere de una educación particular, pero si conocimiento de la dinámica, herramientas y otros elementos propios de la capacitación.*

RESPUESTA: Se acepta el pedido de eliminar el título profesional.

17. *Se solicita que se abra la oportunidad de presentar ofertas de manera electrónica, esto con el fin de no invertir recursos naturales en impresiones y papelería. Que las ofertas se firmen con "firma electrónica" a través de la Plataforma Firma EC.*

RESPUESTA: Las ofertas deberán entregarse de manera física.

18. *Dada la cantidad y especificidad de los formularios, es posible que puedan compartir los mismos en "Word editable". Es sencillo cometer errores solo en la transcripción.*

RESPUESTA: Se facilitarán los formularios en formato editable.

19. *Finalmente dada la cantidad de observaciones, se requiere por favor se aplace la fecha de presentación de ofertas, ya que de las respuestas podría ser necesario realizara ajustes y hasta consideraciones para la decisión final de participación.*

RESPUESTA: Se otorga ampliación del plazo hasta las 15H00 del miércoles 13 de noviembre del 2024.

20. Para poder realizar un cronograma, ¿cuándo estiman que será la fecha de suscripción del contrato?

RESPUESTA: Se ha hecho una extensión de la fecha para presentar propuestas. Lo que implica una variación en las fechas del proceso.

21. ¿Es posible extender el plazo de entrega de contratación a 90 días calendario?

RESPUESTA: El plazo de entrega de servicio es de 60 días.

22. ¿Puede un capacitador hacer más de un curso?

RESPUESTA: SI, respetando en el global el número mínimo de 3 a 5 capacitadores.

23. Considerando que el curso es presencial, ¿Cuál sería el rol del Asistente?

RESPUESTA: El rol del Asistente deberá ser determinado por las actividades que le asigne la firma con la finalidad de apoyar la logística y asegurar una experiencia fluida para los participantes y el instructor. Este profesional se encarga de gestionar el registro de asistencia, distribuir materiales de apoyo, coordinar el equipo audiovisual, atender consultas de los participantes, y resolver cualquier necesidad administrativa que surja durante la capacitación. Su presencia permite que el instructor se enfoque en la enseñanza de los contenidos, garantizando que todos los aspectos operativos y de organización estén cubiertos para el óptimo desarrollo del curso.

24. En el literal d), EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL, se indica:

“El número de contratos/órdenes de trabajo/órdenes de compra es: 3...”

Naturaleza, tipología y complejidad de la experiencia a presentar: Experiencia en procesos de capacitación y/o certificación en temas de APP.

El período es: 3 años”

Pregunta: *El período que indica 3 años, se refiere a que ¿Se debe acreditar 3 años de experiencia o la experiencia debe ser dentro de los últimos 3 años?*

RESPUESTA: En las Especificaciones Técnicas en la página 18 se establece en EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL, el número de contratos/órdenes de compra es 3 y esta experiencia debe ser dentro de los últimos 3 años.

25. En el literal d), DISPONIBILIDAD DE EQUIPO, se solicita:

MATERIALES DE CAPACITACIÓN: *“Contenidos formativos para cada uno de los cursos de capacitación en formatos accesibles (manuales, presentaciones, videos, etc.), asegurando que sean específicos para el **contexto ecuatoriano.**”*

CASOS DE ESTUDIO: *“Portafolio de contenidos sobre casos de estudios en contextos locales y regionales que permitan a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales o simuladas.” Solicitan la cantidad de 25 casos de estudio.*

De acuerdo con la publicación realizada en la página web <https://www.appecuador.gob.ec> del 2 de julio de 2024 “Ecuador presentó el Registro Nacional de APP y el acuerdo para la estructuración de los primeros proyectos viales”, conforme el Registro Nacional de Proyectos APP, existen 8 proyectos de Asociación Público-Privado registrados.

Pregunta: *Considerando lo antes dicho, ¿Los casos de estudio deben necesariamente ser de contexto ecuatoriano?*

RESPUESTA: No se requiere que los materiales de capacitación respondan necesariamente a casos reales del contexto ecuatoriano, ni a los proyectos específicos registrados en el Registro Nacional APP. De igual forma, los casos de estudio no deben responder necesariamente al contexto ecuatoriano.

26. En el literal d), PERSONAL TÉCNICO CLAVE, se solicita:

CAPACITADORES, se solicita en cantidad de “3-5”.

Pregunta: *En este caso, ¿Se debe presentar 3 o 5 capacitadores?*

RESPUESTA: Se establece la posibilidad de contar de 3 hasta 5 capacitadores.

27. En el literal d), PERSONAL TÉCNICO CLAVE, se solicita:

La formación académica que solicitan para los perfiles profesionales es: “Economista, Ingeniero Comercial o en Sistemas, Administrador de empresas, o su equivalente. De preferencia Master en proyectos o áreas afines”

Sin embargo, en el siguiente párrafo se indica:

*“A continuación el detalle de las competencias del equipo técnico mínimo, **sin embargo, podría el equipo estar compuesto por diversos profesionales que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del presente programa de capacitación.**”*

Pregunta: *En este caso, para los diversos profesionales a los que se refieren en el párrafo que antecede ¿La formación académica debe regirse a la establecida en el personal técnico? y, el perfil de ASISTENTE ¿Necesariamente debe contar con formación académica como Economista, Ingeniero Comercial o en Sistemas, Administrador de empresas, o su equivalente?*

RESPUESTA: Referente a la formación académica del personal técnico se debe registrar los solicitado; referente al Asistente se elimina la exigencia de un título profesional.